

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SRL-

10968

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

## CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Público Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIA C. LTDA.",

QUE el señor doctor Germánico Maya R., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82415 de 27 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco de la Producción, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-LS-RL-83-036, de 6 de enero de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite

## R E S U L T A D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de cien mil sucres (s/100.000), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 15 de diciembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 ENE 1983

*Teresa Minaache de Hera*

Econ. Teresa Minaache de Hera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL  
M.P.  
G-I-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 66 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo ~~da~~ puesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Mou*

Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL

